SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No. CMA 010 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "LA MUDANZA" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)
NIT:	800.096.576-4
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON
NIT:	902.029.277-1
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "LA MUDANZA" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR**
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO M/CTE **($ 1.014.164.194,55)**
PLAZOS DEL CONTRATO:	**PLAZO INICIAL:** DIEZ (10) MESES **FECHA DE INICIO:** JUE, 19 DE FEB 2026 **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** VIE, 18 DE DIC 2026 **SUSPENSIÓN N° 1:** (45 DIAS) - VIERNES, 09 DE OCTUBRE DE 2026 **PLAZO ACTUAL:** DIEZ (10) MESES

En el municipio de Becerril – Cesar los nueve (09) días del mes de octubre de 2026, se reunieron la ingeniera **YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 32.768.240 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y el señor **ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.095.797.674** de Floridablanca (Santander), como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON** con **NIT 902.029.277-1** en calidad de **INTERVENTOR**, con el propósito de suspender el contrato citado de acuerdo con la solicitud del contratista de obra mediante oficio mediante oficio del 30 de septiembre de 2026 y la respuesta presentada por la interventoría externa mediante oficio **UT- INT-MALECON- 2026-031** del 01 de Octubre de 2026 y el concepto favorable emitido por el **contratista de apoyo a la supervisión** del proyecto.

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

1. **VINCULACIÓN CON EL CONTRATO PRINCIPAL:** Que el presente contrato de Interventoría tiene por objeto la vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del **Contrato Electrónico de Obra LOP-002 de 2025**.

2. **SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** Que mediante **Acta de Suspensión No. 01** suscrita el día de hoy, 09 de octubre de 2026, el Municipio de Becerril, el Contratista de Obra (**UNIÓN TEMPORAL MALECÓN MUDANZA**), y la Interventoría (**UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON**) acordaron suspender la ejecución del **Contrato Electrónico de Obra LOP-002 de 2025**. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la continuidad de actividades correspondientes a la ruta crítica de ejecución depende de la obtención del **permiso de uso de franja de retiro** ante el **Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**, trámite que actualmente se encuentra en gestión por parte de la **Entidad Contratante** a través de la **Secretaría de Planeación Municipal**, y cuya culminación resulta indispensable para la habilitación de las áreas requeridas para intervención y la continuidad normal de las actividades constructivas.

SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No. CMA 010 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "LA MUDANZA" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON.

3. **PRINCIPIO DE ACCESORIEDAD:** Considerando que el **Contrato Electrónico De Interventoría No. CMA 010 DE 2025**, cuyo objeto es: **" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "LA MUDANZA" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR "**, es accesorio al contrato principal de obra N° **LOP-002 de 2025**, y considerando que sobre este último se ha decidido su **Suspensión**, se determina igualmente la suspensión del contrato de interventoría por el mismo período.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA - SUSPENSIÓN: Suspender de mutuo acuerdo la ejecución del **Contrato Electrónico De Interventoría No. CMA 010 DE 2025**, como consecuencia directa de la suspensión del **Contrato Electrónico de Obra LOP-002 de 2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA: La presente suspensión será efectiva a partir del día **26 de mayo de 2026** y será por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, coincidiendo plenamente con los términos estipulados en el acta de suspensión del contrato de obra.

CLÁUSULA TERCERA - EFECTOS ECONÓMICOS: La presente suspensión no generará el reconocimiento de mayores costos ni pagos por concepto de nómina, permanencia o gastos administrativos durante el periodo de inactividad.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD: El personal clave de la Interventoría deberá estar disponible para atender requerimientos puntuales de la Supervisión orientados exclusivamente a la gestión del reinicio del contrato, una vez las condiciones lo permitan.

CLÁUSULA QUINTA - VALIDEZ: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de interventoría **CMA 010 DE 2025** continúan vigentes y sin modificación alguna.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	**09 DE OCTUBRE DE 2026**
PLAZO RESTANTE DE EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN NO. 01	**DOS (MESES) Y NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO**

NOTA: EL REINICIO DE LA INTERVENTORÍA SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II.

SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No. CMA 010 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "LA MUDANZA" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON.

Nota: El presente documento se suscribe para todos los efectos legales y contractuales y será cargado y publicado en la plataforma SECOP II, conforme a la normativa vigente, dejando constancia de la suspensión del plazo contractual a partir de la fecha aquí indicada. El documento será publicado en SECOP II para efectos de publicidad y control.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Becerril – Cesar el día 09 de Octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO
ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
R/L UNIÓN TEMPORAL INTERMALECON
INTERVENTOR

Proyectó:	**ANDREA LORENA VERGEL ROMERO /** Ing. Civil apoyo Secretaría De Obras Públicas
Revisó:	**YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO /** Secretaria De Obras Públicas
Aprobó:	**YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO /** Secretaria De Obras Públicas
Los arriba firmantes certificamos la revisión y conformidad del documento.	